



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA: A despacho junto con los escritos que anteceden, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO PARFA LA EFECTIVIDA DE LA GARANTÍA REAL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO COOMEVA S.A. BANCOMMEVA NIT 900.406.150-5
DEMANDADO	FABIO GERMAN DE LA CRUZ MESA C.C. 16.602.166 GERMAN ANDRES DE LA CRUZ REYES C.C. 1.130.619.636
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2022-00059-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y leído los escritos de la referencia, el juzgado,

RESUELVE

Ordenar el retiro de la de demanda disponer la remisión de la misma al correo abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29d2657c124602b0d58aa5a3b5935ab196e806ee81629a8b4d145012b2376ed**
Documento generado en 31/03/2022 11:10:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**